

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT.

Girardot, Cundinamarca, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2013-00264-00
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEMANDADO: RAÚL ANTONIO TORRES Y OTROS
Expropiación Judicial

En escrito que obra a folio 9 del archivo digital, el apoderado de la parte demandante solicita al Despacho la expedición de los documentos (oficio de registro de la demanda – cancelación de la demanda e inscripción de la sentencia) con la inclusión de los números de cedula de los demandados, por lo que el Despacho **ORDENA**, que por **SECRETARIA** se **LIBREN** los oficios a que haya lugar, teniendo en cuenta los datos enunciados en solicitud del apoderado.

Los anteriores, se sujetarán a, **RAÚL ANTONIO TORRES SALAMANCA C.C. 19.106.576**, **RICARDO HUMBERTO TORRES SALAMANCA C.C. 17.109.579**, **CARLOS ALBERTO TORRES SALAMANCA C.C. 11.291.709** y **LUIS ENRIQUE TORRES SALAMANCA C.C. 9.060.386**.

Adviértase al apoderado que los oficios deberán presentarse ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, anexándose copia de la sentencia y sus respectivas aclaraciones, a su costa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ
El Juez

FIRMA DIGITAL
4 DE MARZO DE 2021

Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot

Notificación por Estado

Por anotación en estado No. 10, se notifica la providencia anterior, hoy 09 DE MARZO DE 2021.

La Secretaria,



MARÍA FERNANDA SOTO GUAYARA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO